



LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BIBLIOTECAS EDUCATIVAS

PROGRAMA DE CURSO

Datos del curso

Sigla y Nombre:	BI-5018 Herramientas y aplicaciones para la organización y el tratamiento de la información en Unidades de Información Educativas
Sección (Área):	Gestión de Bibliotecas Educativas
Tipo de curso:	Teórico-Práctico
Requisitos:	BI-5016 Herramientas y aplicaciones en la WEB para Unidades de Información Educativas
Correquisitos:	No tiene
Créditos:	4
Horas:	3 h. 50 min. por clase
Nivel:	Licenciatura
Ciclo del Plan:	II Ciclo

Datos de los(as) profesores(as) del curso

Grupo:	001
Profesora:	Desiree Rodríguez Calvo
Horario de clase:	K 5:00 a 8:50 pm
Horario de atención:	J de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Correo electrónico:	desiree.rodriguezcalvo@ucr.ac.cr
Modalidad:	Bimodal
Uso de la Plataforma Virtual	Curso bimodal





I. Descripción del curso

Curso teórico práctico que prepara al estudiante en el manejo de herramientas y aplicaciones para la organización y el tratamiento de la información en Unidades de Información Educativas, contemplando las principales tendencias y sistemas en el procesamiento técnico de la información y la gestión para bibliotecas.

II. Objetivos del curso

Objetivo general:

Desarrollar en la población estudiantil los conocimientos, habilidades y destrezas para el uso y la aplicación de herramientas especializadas en la gestión y tratamiento de la información, aplicado al área de Unidades de Información Educativas.

III. Contenidos del curso

Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas	
Objetivos Específicos	Contenidos
Conocer los principales sistemas de gestión para bibliotecas utilizados en las Unidades de Información Educativas.	• Sistemas de Gestión para Bibliotecas
Establecer por medio de la evaluación, el software adecuado para una determinada Unidad de Información Educativa.	• Evaluación de software: - Antecedentes - Situación actual - Selección - Evaluación



Unidad II. Esquemas para la organización de la información	
Objetivos Específicos	Contenidos
Conocer la funcionalidad del VIAF para la gestión de catálogos de autoridades.	• Uso del VIAF.
Aplicar el estándar RDA Toolkit.	• RDA Toolkit. • Modelo conceptual LRM.
Conocer el esquema de clasificación de materias Thema.	• Clasificación con Thema.

Unidad III. Datos abiertos enlazados	
Objetivos Específicos	Contenidos
Establecer relaciones entre las entidades por medio de los datos enlazados.	• Datos abiertos enlazados: ◦ WEB semántica ◦ Principios ◦ Requisitos (Triples RDF, URI, SparQL) • RDA, LRM, BIBFRAME • Sistemas de visualización (grafos)

IV. Metodología

4.1 Aspectos generales:

- El curso se presenta en la modalidad teórico-práctico del plan de estudios de Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas. La profesora será una guía y facilitadora durante el proceso de investigación y aprendizaje. El alumno por su parte, debe participar activamente en el desarrollo del curso, en la discusión de los temas y en las actividades planteadas.
- Se plantean actividades tanto individuales como en forma colaborativa.
- Se utilizará el Aula Virtual de la UCR (<https://mv1.mediacionvirtual.ucr.ac.cr/>) en donde tendrán acceso al programa, materiales del curso, ejercicios teóricos y prácticos.





- Además del Aula Virtual, la mayoría de las clases se llevarán a cabo de forma virtual por la plataforma Teams.

4.2 Estrategias didácticas:

- Análisis de fuentes documentales
- Charla de experto
- Clase magistral
- Estudio de casos
- Infografía
- Oratoria (exposiciones orales)
- Proyectos de investigación dirigida
- Trabajo colaborativo
- Trabajo en equipo

V. Evaluación

Actividad evaluativa	Descripción	Porcentaje
Trabajos de investigación	Investigación 1	20%
	Investigación 2	20%
Comprobaciones de lectura	Comprobación de lectura 01	10%
	Comprobación de lectura 02	10%
	Comprobación de lectura 03	10%
Trabajo final	Trabajo final	30%
Total:		100%

VI. Notas importantes

1. Según el Consejo Asesor de la Facultad de Educación del 1 de abril de 2020 “La virtualización de las actividades académicas no exime al estudiantado de dar seguimiento y realizar la coordinación de asignaciones en sus cursos respectivos...”.
2. La asistencia puntual a las clases sincrónicas es fundamental para el aprendizaje y desarrollo del curso.
3. La participación activa será considerada como un aporte valioso para el curso.
4. Se requiere de buena presentación de los trabajos, ello implica el uso de un procesador de texto y de un programa para la elaboración de presentaciones.
5. Todo trabajo debe ser entregado en la fecha indicada y como mínimo debe



contener portada, cuerpo del trabajo, formato APA 7ta edición para la elaboración de citas y referencias bibliográficas y según lo establecido en el curso de Técnicas de Investigación Bibliográfica.

6. El formato de presentación de los trabajos en la plataforma virtual será PDF para evitar que los archivos se desconfiguren.
7. Las clases virtuales sincrónicas podrían requerir ser grabadas en audio y video, de ser necesario se le estará informando esta disposición al inicio de la clase. Esto con el fin de que decidan voluntariamente si desean o no ingresar a la sesión con su audio y vídeo activados.
8. Si presenta problemas de conectividad o acceso a equipo, debe notificar esta situación a la persona docente a cargo, para que pueda tomar las medidas de apoyo necesarias.

VII. Elementos a considerar de la normativa institucional

En este apartado se extraen los aspectos más relevantes de la normativa institucional dirigida a las personas estudiante, éstos se indican a continuación:

1. Según el artículo 6 del Reglamento de Orden y Disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, se considera como falta leve “Perturbar la necesaria tranquilidad de los recintos académicos en horas lectivas o perturbar el normal desarrollo de actividades académicas, aunque se realicen en horas no lectivas o fuera de los recintos”. Lo cual es sancionado con “la amonestación por escrito o con suspensión menor de quince días lectivos”.
2. Según el artículo 4, incisos *j) y k)* del Reglamento de Orden y Disciplina es considerado como falta muy grave: *j) Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo. k) Presentar como propia una obra intelectual elaborada por otra u otras personas, para cumplir con los requisitos de cursos, trabajos finales de graduación o actividades académicas similares.* Lo cual es sancionado, según el artículo 9: a) Las faltas muy graves, con suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario, hasta por seis años calendario.
3. Según el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, el

profesor debe entregar a los alumnos las evaluaciones calificadas y todo documento o material sujeto a evaluación, a más tardar diez días hábiles después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos. ACLARACIÓN: diez días hábiles corresponde a dos semanas de tiempo que tiene el profesor para hacer entrega de las evaluaciones calificadas.

4. Según el artículo 22, inciso c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, si el o la estudiante considera que una evaluación ha sido mal calificada, puede solicitar al profesor o a la profesora, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación, en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la devolución de esta. El profesor o la profesora atenderá con cuidado y prontitud la petición, para lo cual tendrá un plazo no mayor a cinco días hábiles.
5. Según el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, “Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios”. ACLARACIÓN: cinco días hábiles corresponde a la siguiente clase posterior a aquella en que se reintegre normalmente a sus estudios.
6. Si hay pruebas cortas (“quizes”, llamadas orales) que, por su naturaleza, no puedan ser anunciadas al estudiante, esto debe ser señalado como parte del programa de curso (Artículo 15, Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).
7. Artículo 25 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, Una nota igual o superior a 7.0 da por aprobado el curso, una nota igual a 6.0 pero inferior a 7.0 da derecho a realizar examen de ampliación y una nota inferior a 6.0 da por reprobado el curso. Para la calificación final, cuando los decimales sean exactamente (,25) o coma (,75) deberá redondearse hacia la media unidad o unidad superior más próxima.
8. Artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, además de la escala numérica, el profesor o la profesora podrá utilizar la siguiente sigla: IC (Incompleto) Será utilizado cuando el profesor, la profesora o la unidad académica autorice una prórroga al estudiante o a la estudiante, para que cumpla extemporáneamente (después de finalizar el curso lectivo), con algún requisito



del curso que esté sujeto a evaluación y que haya quedado pendiente. Como este símbolo no tiene equivalencia numérica, no se toma en cuenta para el promedio ponderado.

9. En concordancia con la política institucional contra las conductas de acoso y hostigamiento sexual, según el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en Contra del Hostigamiento Sexual, se debe: dar a conocer la normativa y materiales informativos y educativos; informar a toda la comunidad universitaria sobre los procedimientos; así como sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria, entre otras acciones sobre la prevención y erradicación de esta problemática.





VIII. Cronograma

Semana	Contenidos	Actividades y Evaluaciones
Semana 1 13 de agosto Presencial	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Introducción al tema	
Semana 2 20 de agosto Virtual Sincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Evaluación de software. Charla de invitado.	
Semana 3 27 de agosto Virtual Asincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Trabajo grupal de investigación	
Semana 4 03 de septiembre Virtual Asincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Trabajo grupal de investigación	
Semana 5 10 de septiembre Presencial	Unidad II. Esquemas para la organización de la información Exposición de trabajo de investigación	Entrega y exposición de la Investigación 1
Semana 6 17 de septiembre Virtual Asincrónica	Unidad II. Esquemas para la organización de la información Esquema de clasificación de materias Thema	Comprobación de lectura 01
Semana 7 24 de septiembre Virtual Sincrónica	Unidad II. Esquemas para la organización de la información Catálogos de autoridades VIAF Charla de invitada	
Semana 8 01 de octubre Presencial	Unidad II. Esquemas para la organización de la información RDA Toolkit y el modelo LRM	
Semana 9 08 de octubre	Unidad III. Datos enlazados	Comprobación de lectura 02





Virtual Sincrónica	Datos enlazados y bibliotecas	
Semana 10 15 de octubre Presencial	Unidad III. Datos enlazados Datos enlazados y la organización de la información documental	Entrega de Investigación 02
Semana 11 22 de octubre Virtual Sincrónica	Unidad III. Datos enlazados Creación de datos enlazados	
Semana 12 29 de octubre Presencial	Unidad III. Datos enlazados Creación de datos enlazados	
Semana 13 05 de noviembre Virtual Asincrónica	Unidad III. Datos enlazados Creación de datos enlazados Atención de consultas para trabajo final	Comprobación de lectura 03
Semana 14 12 de noviembre Virtual Asincrónica	Unidad III. Datos enlazados Creación de datos enlazados Atención de consultas para trabajo final	
Semana 15 19 de noviembre Presencial	Unidad III. Datos enlazados Creación de datos enlazados	Entrega y exposición trabajo final
Semana 16 26 de noviembre	ENTREGA DE PROMEDIOS	
Semana 17 03 de diciembre	AMPLIACIÓN	



IX. Bibliografía

9.1 Bibliografía obligatoria en español:

Escolano Rodríguez, E., Landáburu Areta, L. M., Santos Muñoz, R. (2008). Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD): Un modelo conceptual. España. Comités Permanentes de la Sección de Catalogación y la Sección de Clasificación e Indización de la IFLA.

Rodríguez García, Ariel Alejandro (2009). *Los FRBR y los RDA como campo de oportunidad para alargar la mirada en la organización de la información*. México : Universidad Nacional Autónoma de México.

9.2 Bibliografía obligatoria en otros idiomas:

Adamich, Tom. (2008). Catalog Authorities Education and Its Relations to Social Tagging and Social Networks. En: Technicalities, Jul/Aug, (28), 3-5.

Estivill-Rius, A. (2011). Resource Description and Access, RDA. Un nuevo retraso para preparar mejor el cambio. (Spanish). El Profesional De La Información, 20(6), 694-700.

García, A. (2014). RDA in Spanish: Translation Issues and Training Implications. *Cataloging & Classification Quarterly*, 52(6/7), 723-732

9.3 Bibliografía complementaria:

Picco, P y Ortiz V. (2012). RDA, el nuevo código de catalogación: cambios y desafíos para su aplicación. *Revista Española de Documentación Científica*, 35,(1), 145-173

Rodríguez, C. V., y Pérez, A. Z. (2012). Las RDA ¿Mito o realidad?. *Serie Bibliotecología Y Gestión De Información*, (72), 5-102.

